



MINISTERIO DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

INTERVENCIÓN GENERAL DE
LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal

**Informe de auditoría de las cuentas anuales
Ejercicio 2014**

**Intervención Delegada en la Autoridad Independiente de
Responsabilidad Fiscal**



Índice

I.	INTRODUCCIÓN	1
II.	OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO: RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES	2
III.	OPINIÓN	3
IV.	ASUNTOS QUE NO AFECTAN A LA OPINIÓN.....	4
V.	INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS	5



I. Introducción

La Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Intervención Delegada en la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIREF), en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria ha auditado las cuentas anuales de la AIREF que comprenden, el balance de situación a 31 de diciembre de 2014, la cuenta de resultado económico-patrimonial, el estado de liquidación del presupuesto, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

El Presidente de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal es responsable de la formulación de las cuentas anuales de la entidad de acuerdo con el marco de información financiera que se detalla en la nota 1 de la memoria adjunta y en particular de acuerdo con los principios y criterios contables, asimismo, es responsable del control interno que considere necesario para permitir que la preparación de las citadas cuentas anuales estén libres de incorrección material.

Las cuentas anuales a las que se refiere el presente informe fueron formuladas por el Presidente de la AIREF el 2 de julio de 2015 y fueron puestas a disposición de la Intervención Delegada en dicha fecha.

El Presidente de la AIREF inicialmente formuló sus cuentas anuales el 30 de marzo de 2015 y se pusieron a disposición de la Intervención Delegada en esa misma fecha. Dichas cuentas fueron modificadas en la fecha indicada en el párrafo anterior.

La información relativa a las cuentas anuales queda contenida en el fichero 15301_2014_F_150702_145828_Cuenta.zip cuyo resumen electrónico se corresponde con DC7D49F1F48E6A0FF58CBAF482446C1F3251E914A130947848D58919243F30EC y está depositado en la aplicación RED.Coa de la Intervención General de la Administración del Estado.



II. Objetivo y alcance del trabajo: Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las cuentas anuales adjuntas expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las cuentas anuales están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.



III. Opinión

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la AIREF a 31 de diciembre de 2014, así como de sus resultados, de sus flujos de efectivo y del estado de liquidación del presupuesto correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.



IV. Asuntos que no afectan a la opinión Otras cuestiones

Se ha comprobado la existencia de seis expedientes por una cuantía total de 47.219,82 euros, contabilizados debidamente en las cuentas de 2014, si bien han sido aplicados al Presupuesto de 2015.

Se significa a este respecto, que en el Presupuesto de 2014 existía crédito adecuado y suficiente para haberlo imputado a dicho ejercicio.



V. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

La Entidad auditada presenta, en las notas 23.7 y 24 de la memoria adjunta, información referida al Balance de resultados e informe de gestión y a los Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios de acuerdo con lo previsto en la Orden EHA 1037/2010, de 13 de abril, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública y con la Orden EHA/2045/2011, de 14 de julio, por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado.

Nuestro trabajo se ha limitado a verificar que los datos contables contenidos en las citadas notas, de acuerdo con su normativa reguladora, resulta razonablemente coherente con la información financiera contable auditada.

No se ha presentado información sobre costes de actividades e indicadores de gestión (Notas 25 y 26 de la memoria), al no estar la Entidad auditada obligada a ello, por ser el ejercicio de 2014 el primer año de su funcionamiento.

Madrid, 6 de julio de 2015
El Interventor Delegado

Fdo.: Gregorio Máñez Vindel